



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 de suplementos de créditos y créditos extraordinarios del presupuesto general para 2014.

El expediente referido de modificación de presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 de suplementos de créditos y créditos extraordinarios del presupuesto general para el ejercicio 2014 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Miranda de Ebro, a 5 de junio de 2014.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo